



## ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE AFILIADOS XXXII

El día 28 de Junio en el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, en la localidad de La Plata, se llevó a cabo la trigésima segunda Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados con la presencia de 63 asambleístas, 4 afiliados sin derecho a voz ni voto y 160 poderes, en un pintoresco lugar que brindó un marco cordial para el debate respetuoso.

Se contó con la presencia de la Directora de la Dirección de Entidades Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia, Dra. Ernestina Sarubo (autoridad encargada de la fiscalización estatal de la Caja), y de la Escribana María Fernanda Martocci.

Iniciada la Asamblea, el Dr. Julio Velasco (Mat.1345) mocionó la continuación de las Autoridades de la Caja como Autoridades de la Asamblea. Por tal motivo, siendo la única propuesta, continuaron como Autoridades de la Asamblea, los MV Roberto Lino Amici, María Marta Massola y Eduardo Agustín Reynes (Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente de la Caja). Fueron elegidos para firmar el Acta los afiliados Hector H. Vazquez (Mat.3099) y Juan Jose Gualdi (Mat.1377).

La Asamblea consideró la Memoria y Balance, los Estados Contables, sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 30, la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019, el Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 31 (2019/2020) así como la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 31 al 35 inclusive.

En relación al Valor del Juvet (pto 6 del Temario), en la Asamblea se aprobó por unanimidad, y sin mociones en

contra, la propuesta presentada por el Directorio de incrementar el Juvet a partir del mes de Agosto de 2019: \$1, por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al sexto mes anterior al período de aplicación.

Por lo tanto, el valor del juvet para los próximos meses será:

Mes	Inflación Sexto mes anterior	Incremento del mes	Valor del Juvet
<b>Agosto 19</b>	3,8% (feb/19)	\$ 38	\$ 1113
<b>Septiembre 19</b>	4,7% (mar/19)	\$ 47	\$ 1160
<b>Octubre 19</b>	3,4% (abr/19)	\$ 34	\$ 1194
<b>Noviembre 19</b>	3,1% (may/19)	\$ 31	\$ 1225
<b>Diciembre 19</b>	2,7% (jun/19)	\$ 27	\$ 1252
<b>Enero 20</b>	2,2% (jul/19)	\$ 22	\$ 1274
<b>Febrero 20</b>	4% (ago/19)	\$ 40	\$ 1314
<b>Marzo 20</b>	5,9% (sep/19)	\$ 59	\$ 1373
<b>Abril 20</b>	3,3% (oct/19)	\$ 33	\$ 1406

# Conociendo el sistema: la relación Aporte / Beneficio

Un afiliado que ingresa ahora al sistema, aportará a lo largo de su vida un promedio de 4,75 juvet mensuales, para recibir un beneficio de 25 juvet. En este sentido, ingresará a la Caja un total de 1946 juvet (considerando que abona en tiempo y forma), por lo que al jubilarse, en 78 meses recuperará todos los juvet que ingresó a valor actualizado; y en 20 años, cobrará 6000 juvet.

Por otro lado, las escalas de aportes vigentes durante estos 30 años han sido diferentes, debido a que el sistema nació como un sistema de primas escalonadas en el que quienes asumieron la incertidumbre inicial se beneficiaban (si el sistema tenía éxito) con un aporte menor y un recupero en un plazo más corto; lo que hace que el plazo de recupero de los juvet ingresados varíe. Algunos ejemplos concretos son los siguientes:

- Un afiliado que se jubiló en junio de 1993 (perteneció al primer grupo de jubilados de la Caja, que compró años), recuperó en 24 meses el total de juvet que ingresó al sistema como aporte.
- Un afiliado que se jubiló en septiembre de 1998, recuperó en 30 meses el total de juvet que ingresó al sistema como aporte.
- Un afiliado que se jubiló en marzo de 2007, recuperó en 37 meses el total de juvet que ingresó al sistema como aporte.
- Un afiliado que se jubiló en febrero de 2014, recuperó en 57 meses el total de juvet que ingresó al sistema como aporte.
- Un afiliado que se jubile dentro de quince años, recuperará en 63 meses el total de juvet que ingresó al sistema como aporte.

## Valor del juvet

Conforme los términos de la Ley 13.169, el Juvet es la unidad de medida con la cual efectuamos nuestros aportes y cobramos nuestros beneficios. La variación de su valor es lo que brinda la “movilidad” de nuestros haberes jubilatorios y pensionarios. No es posible (disociarlos no está permitido en nuestra Ley) incrementar el monto en pesos de los beneficios sin incrementar el aporte de los afiliados que todavía estamos en actividad.

Partiendo de esto, los sucesivos Directorios hemos puesto a consideración de la Asamblea propuestas tendientes a generar un beneficio digno con un aporte justo; con el necesario e imprescindible soporte técnico al respecto exigido por nuestra Ley (estudios económicos, cálculos actuariales, etc.).

Considerar que los fondos acumulados por la Caja permitirían incrementar los beneficios sin afectar los aportes de los activos es un gran error sin sustento legal. Estos fondos son algo necesario para asegurar la supervivencia del sistema en el tiempo. Los estudios actuariales demuestran que la Caja tiene acumulado a este momento, los fondos que necesita conforme su maduración y antigüedad. Es decir, y utilizando un lenguaje coloquial, a la Caja no le sobra dinero; tiene los fondos que “debe” tener para que el sistema sea sustentable en el tiempo, según la etapa de evolución y crecimiento en la que se encuentra. ■

## Elección de directores

En relación a las elecciones para la renovación parcial del Directorio, la Junta Electoral con fecha 26 de Junio de 2019, proclamó triunfadoras a las listas presentadas por las Zonas V, VI, VII y VIII, por ser únicas, representadas por los siguientes candidatos Titulares y Suplentes:

**Zona V:** Lista presentada por la Dra. MARIA MARTA MASSOLA, Afiliada N° 5651, como titular, y el Dr. HORACIO OTERO GAMALERI, Afiliado N° 4743, como suplente.

**Zona VI:** Lista presentada por el Dr. RICARDO ALBERTO GALAZ, Afiliado N° 3276, como titular, y el Dr. MARIANO HIPOLITO, Afiliado N° 9442, como suplente.

**Zona VII:** Lista presentada por el Dr. ROBERTO LINO AMICI, Afiliado N° 2483 como titular, y el Dr. RODRIGO CARLOS FARINA, Afiliado N° 10286, como suplente.

**Zona VIII:** Lista conformada por el Dr. MIGUEL ANGEL PENA, Afiliado N° 10005, en carácter de titular, y la Dra. ROSA ELIZABETH PEREZ, Afiliada N° 9344, en carácter de suplente.

Cabe agradecer la generosa y desinteresada labor puesta de manifiesto por los Miembros de la Junta Electoral interviniente en el proceso eleccionario, **Dres. Boccia Francisco Osvaldo, Cendoya Juan Pedro, Estevez José María, Rinaldi Osvaldo Antonio y Rodriguez Héctor Germán.** ■

## Nuevo directorio de la Caja

Con fecha 1 de septiembre de 2019 toman posesión de sus cargos los candidatos electos para el nuevo período, y en la reunión de Directorio correspondiente se procedió a la elección interna entre los ocho miembros quienes aceptaron la gestión a desempeñar dentro del Directorio para el período 2019/2021, quedando constituido de la siguiente manera:

<i>Presidente</i>	<i>M.V. Roberto Lino Amici</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>M.V. Maria Marta Massola</i>
<i>Secretaria</i>	<i>M.V. Miriam Elisabeth Matiz</i>
<i>Prosecretario</i>	<i>M.V. Horacio Alberto Milicich</i>
<i>Tesorero</i>	<i>M.V. Oscar Osvaldo Aulicino</i>
<i>Protesorero</i>	<i>M.V. Ricardo Alberto Galaz</i>
<i>Vocal</i>	<i>M.V. Miguel Angel Pena</i>
<i>Vocal</i>	<i>M.V. Eduardo Agustín Reynes</i>

## Vencimiento del período

El vencimiento del pago del aporte mensual fijado por el Artículo 71 de la Ley 13.169, es el último día hábil de cada mes, como lo especifica el Artículo 72 de dicha ley, que dice: “El aporte de ley, previsto en el artículo anterior, tendrá como fecha de vencimiento, el último día hábil de cada mes”.

El Directorio, visto los inconvenientes que tenían los afiliados que concurrían el último día hábil a efectuar el pago y se encontraban con algún problema inherente a la entidad bancaria como paros, caídas del sistema, asuetos, etc., dispuso un período de gracia de 10 días corridos del mes siguiente para

que se pueda abonar sin interés y sin aumento del valor (por ello figura en la boleta de aporte como vencimiento el día 10 del mes siguiente), pero si el afiliado concurre a abonar el último de los 10 días de gracia y no puede hacerlo, cualquiera sea la causa, deberá abonar al día posterior o subsiguientes con más los punitivos y al nuevo valor del Juvet.

Si no recibió la boleta por mail, puede bajar la misma desde la página web de la Caja (con usuario y clave que debe solicitar). En este sentido es importante, además de una obligación que tenemos como afiliados, mantener actualizados nuestros datos de contacto (dirección, mail, teléfonos, etc). ■

## Certificado supervivencia de los beneficiarios

Los beneficiarios de la Caja deben presentar los certificados de supervivencia debidamente cumplimentados únicamente dos veces al año, es decir, deben llegar a la Institución antes del día 10 de los meses de Marzo y Septiembre. Por otro lado, si no le llegó la planilla que la CAJA envía con 40 días de antelación o la extravió, puede bajarla desde la página Web de La CAJA ([www.cssvpba.org.ar](http://www.cssvpba.org.ar)).

Asimismo, les recordamos que los beneficios se abonan el cuarto (4º) viernes de cada mes. ■

## 2020: Cronograma de pagos / Vencimiento presentación de certificados

24/01	28/02	27/03	24/04	22/05	26/06	24/07	28/08	25/09	23/10	27/11	18/12
		10/03						10/09			

■ Cronograma de pago de los beneficios

■ Vencimiento presentación certificados de supervivencia

## Pago Directo

Recordamos a nuestros afiliados que para el pago de sus aportes, cuotas de convenio y/o planes de regularización, la Caja dispone del sistema de Pago Directo, pudiendo solicitarse el débito de los mismos a partir de su cuenta corriente o caja de ahorro radicada en cualquier banco. Permite que el afiliado ingrese sus aportes en el primer vencimiento. Pida la solicitud de adhesión a la Caja o descárguela desde nuestra página web.

**Importante:** La responsabilidad por el control de que el débito se realice corresponde exclusivamente al afiliado, no teniendo la Caja ninguna responsabilidad al respecto. Aconsejamos verificar mensualmente que el banco haya efectuado el débito correspondiente. ■



*Por los momentos compartidos, por las buenas noticias recibidas,  
por las esperanzas renovadas, por los logros obtenidos  
y por todos aquellos instantes que queremos atesorar,  
alcemos las copas en estas fiestas y brindemos  
por un año nuevo lleno de esperanza, alegría y prosperidad.*



**CRONOGRAMA DE PAGO DE LOS BENEFICIOS**

**VENCIMIENTO PRESENTACIÓN CERTIFICADOS DE SUPERVIVENCIA**

**ENERO**

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**FEBRERO**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

**MARZO**

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**ABRIL**

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**MAYO**

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**JUNIO**

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**JULIO**

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**AGOSTO**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**SEPTIEMBRE**

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**OCTUBRE**

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**NOVIEMBRE**

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

**DICIEMBRE**

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	



Calle 6 N° 381 e/ 39 y 40 - 1900 La Plata  
Tels: (0221) 421-0071 / 427-1924 - Fax: (0221) 423-2646  
web: [www.cssvpba.org.ar](http://www.cssvpba.org.ar)  
e-mail: [info@cssvpba.org.ar](mailto:info@cssvpba.org.ar)